

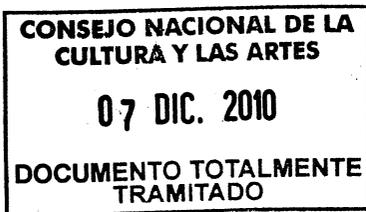


REVÓCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4918, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, QUE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO ID N° 1725-294-LE10 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 07.12.2010 05547

VISTOS:



Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 4918 de fecha 04 de noviembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación de un modelo de gestión de compras y contrataciones para el Consejo; memorando N° 02/515 del Subdirector Nacional del Consejo, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 22 de noviembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, en cumplimiento de sus funciones, este Consejo requirió la contratación de un modelo de gestión de compras y contrataciones para el Consejo, habiéndose aprobado, mediante Resolución Exenta N° 4918 de fecha 04 de noviembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las Bases Administrativas y Técnicas que regularían dicho proceso.

Que, cumplido el plazo estipulado para que los proveedores presentaran sus ofertas, con fecha 15 de noviembre de 2010, se cerró de manera automática el ingreso de postulaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, correspondientes al proceso licitatorio ID N° 1725-294-LE10.

Que, con fecha 22 de noviembre de 2010, el Subdirector Nacional del Consejo solicita dejar sin efecto el procedimiento licitatorio ID N° 1725-294-LE10, debido a la falta de presupuesto año 2010 que permita sustentar el valor de las ofertas presentadas, requiriendo además, se proceda a elaborar el correspondiente acto administrativo e informar de esta situación a los oferentes que presentaron sus propuestas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880 de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".

Que, atendidos el precepto legal señalado, es necesario dejar sin efecto el procedimiento licitatorio ID N° 1725-294-LE10, dando aviso a los oferentes que presentaron sus propuestas, siendo procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

Y TENIENDO PRESENTE:



Lo dispuesto en la Ley 18575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **REVÓCASE** la Resolución Exenta N° 4918 de fecha 04 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó las bases administrativas y técnicas del procedimiento licitatorio ID N° 1725-294-LE10 para la contratación de un modelo de gestión de compras y contrataciones, dejando sin efecto los actos administrativos derivados del citado procedimiento licitatorio.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b N° 7, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE



LUIGIANO CRUZ - COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/1004

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Gabinete Ministro Presidente.
- Jefe Gabinete Subdirección Nacional.
- Sección Compras y Licitaciones
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Auditoría.
- Secretaría Administrativa y Documental.